



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00598-00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO SANTANA DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del cinco (05) de diciembre de 2019 (folios 29 a 50 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia, proferida por este Despacho el diecinueve (19) de diciembre de 2017 (folios 328 a 336 del cuaderno principal), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>006</u> Del 25 de febrero de 2020.
<i>Daniel Andrés Castro Linares</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario